Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZA ADJUDICACION DE LICITACION A PROVEEDOR QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 8.697

MONTE PATRIA, 05 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Pedido de Materiales **Nº 307** de fecha **30-05-2017**
- Tabla Evaluación de Ofertas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- ✓ Los Criterios de Evaluación
- ✓ Tabla Evaluación Ofertas, de acuerdo a Criterios de evaluación.
- ✓ El Pedido de Materiales Nº 307 de fecha 30-05-2017
- ✓ La necesidad de Cumplir con requerimientos Programa Vida Sana.

DECRETA: Autoriza la Adjudicación de la Licitación **ID N° 2996-129-L117**, denominada **"TIMBRES"**, para Programa Vida Sana al proveedor que se indica.

OSCAR VALLADARES	**R.U.T. N°** [redacted]	**$ 47.303.-**

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300 "Otros Gastos en Materiales de Uso o Consumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/MDC/rpd
- Secretaría Municipal
- Archivo Desam